



DECRETO N° 435 /2014

CHIGUAYANTE, 11 MAR 2014

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 23 de fecha 19 de Febrero 2014, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P sin fecha, del mandante **Inmobiliaria Fuentes de Chiguayante SPA.**, en la cual solicita autorización para corte de tránsito media calzada de calle Esperanza; El Memorando DTTP N° 19 de fecha 27 Febrero de 2014; El comprobante de Pago de los Derechos Municipales y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa Inmobiliaria Fuentes de Chiguayante SPA, el corte de tránsito en media calzada, de calle Esperanza, altura N° 507, desde el día 13 de Marzo y hasta el día 21 de Marzo de 2014.

2) La empresa Inmobiliaria Fuentes de Chiguayante SPA., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal. ✓
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO...1-1-MAR-2014... HORAS...
PROCEDENCIA... Absoluta...
FIRMA... [Signature] ...2

